

# CARTA DE SERVICIOS CONCEJALÍA DEPORTES



En el marco del Plan de Calidad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, la Concejalía de Deportes, con el asesoramiento de la Concejalía de Calidad, ha establecido su Carta de Servicios con los compromisos concretos que asume con los ciudadanos de Boadilla del Monte.

La presente Carta de Servicios tendrá una validez de cuatro años desde su aprobación el 05/03/2021. Anualmente la Concejalía de calidad publicará en la web municipal los datos sobre el cumplimiento de los compromisos de Calidad aquí plasmados.

Si usted tiene alguna sugerencia que permita mejorar este documento, le rogamos nos la haga llegar a la Concejalía de Calidad, por medio de la web, [www.ayuntamientoboadilla.com](http://www.ayuntamientoboadilla.com).

## Introducción

**MISIÓN:** Somos un área pública dependiente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte destinada a hacer llegar la práctica de actividades físico-deportivas a todos los ciudadanos sin discriminación, como un servicio más para incrementar la calidad de vida en el municipio, a través de la educación, de la promoción de la salud y de la integración social.

**VISIÓN:** Ser un área pública reconocida en el ámbito general del deporte municipal a nivel técnico y político, haciendo al municipio valedor del calificativo “Ciudad del Deporte”, adelantándose a las necesidades y expectativas de los usuarios, con el objetivo de lograr una población que adquiera hábitos de vida saludables a través de la actividad físico-deportiva.

## Servicios prestados

Planificación, organización e impartición de actividades físico-deportivas para niños, mujeres, adultos, personas mayores y con diversidad funcional o discapacidad.

- Actividades de sala.
- Actividades acuáticas.
- Área de Raqueta.
- Programa de Natación Escolar.
- Programa Escuela del Deporte.
- Colonias y campus deportivos.
- Escuelas Deportivas Municipales.
- Programa de Ejercicio y Actividad Física Saludable para Personas Mayores.



- Aulas Deportivas en la Naturaleza (verde, azul y blanca).
- Subvenciones a deportistas y entidades deportivas.
- Actividades en centros deportivos privados y con asociaciones mediante convenios y acuerdos, por medio de la intervención de la Concejalía con objeto de aumentar la oferta de actividades.
- Abono Deportivo Boadilla; es un carné cuyo fin es facilitar la práctica físico-deportiva en nuestro municipio y que concede a sus titulares, reducciones de precios en las actividades físico-deportivas, piscinas de verano e instalaciones deportivas. Además, aporta ventajas en la reserva de pistas para deportes de raqueta.
- Facilitar la utilización de instalaciones deportivas municipales a través de la prestación y del alquiler para la realización de actividades deportivas para su uso libre, la práctica deportiva o la utilización con fines recreativos, competiciones y eventos deportivos.
- Servicio Médico-Deportivo. Dar asistencia médica en las actividades físico-deportivas organizadas por esta Concejalía, además de realizar otros servicios como los reconocimientos médicos completos, servicio de fisioterapia y certificados médicos.
- Ludoteca para los niños con edades comprendidas entre los 2 y los 8 años en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas, los sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y los domingos y festivos (en que esté abierta la instalación) de 10:00 a 13:30 horas.
- Autorización, organización y promoción de eventos deportivos, así como de actividades lúdicas relacionadas con el deporte.
- Diseño y organización de competiciones deportivas tales como los Juegos Deportivos Municipales, que engloban las ligas y copas, y los Juegos Deportivos Escolares dirigidos a todos los centros escolares del municipio, que engloban una liga anual y la Semana Deportiva Escolar.

## Derechos y responsabilidades de los ciudadanos/ usuarios

Los ciudadanos en tanto que receptores de los servicios prestados por la Concejalía de Deportes, **adquieren una serie de derechos:**

- Recibir unos servicios adecuados a las condiciones y necesidades personales de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezcan.
- Respeto de su personalidad, dignidad e intimidad.
- Disponer de información suficiente y comprensible de las actividades físico-deportivas que vayan a desarrollarse.
- Recibir una prestación de servicios deportivos que no fomente prácticas deportivas que puedan resultar perjudiciales para la salud.
- Que los profesionales de los servicios deportivos se identifiquen y ser informados sobre su profesión y cualificación profesional.
- Igualdad de trato y oportunidades, independientemente de su identidad y orientación sexual, edad, capacidad funcional, cultura, etnia o religión.
- Que en los contratos que se celebren se reflejen los derechos de los deportistas, consumidores y usuarios de servicios deportivos, así como los deberes del personal que presta los servicios deportivos a los que se hace referencia en la Ley.

\* Extracto LEY 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

## **Además:**

- Disponer, en buenas condiciones y con accesos adecuados, de las instalaciones, material y equipamientos para la práctica deportiva.
- Formular sugerencias, reclamaciones y/o agradecimientos en relación a los servicios prestados por la Concejalía de Deportes según los procedimientos generales establecidos para todo el Ayuntamiento.
- Recibir el servicio por profesionales cualificados y debidamente titulados.

## **Los ciudadanos en tanto que usuarios adquieren una serie de responsabilidades:**

- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento y limpieza.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las mismas.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios y personal de los servicios deportivos.
- Abonar el precio público correspondiente en los plazos establecidos según el acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos de la Concejalía de Deportes.



## 4.1. Normativa Genérica.

- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 17/1997, de 4 julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016 de 14 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.
- Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

## 4.2. Normativa de la Concejalía de Deportes.

- Normativa de Actividades Físico-Deportivas.
- Normativa de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Normativas específicas referidas a las competiciones deportivas municipales.
- Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión.

Estas normativas se pueden consultar en [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org) dentro del apartado de la Concejalía de Deportes, y en las propias instalaciones deportivas.

## Compromisos de calidad

- Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios.
- Incrementar las instalaciones deportivas y mantener y mejorar las ya existentes al igual que sus equipamientos.
- Garantizar la no suspensión de clases durante el curso y, en caso de no poder recibir las por causas imputables a la organización, poder recuperarlas.
- Promover, fomentar y adherir a los ciudadanos la práctica deportiva ya sea municipal o través de los centros privados de Boadilla del Monte.
- Fomentar entre los ciudadanos el uso del Abono Deportivo Boadilla, beneficiándose de descuentos, reducciones de precios y ventajas en la reserva de instalaciones deportivas.



## Indicadores de calidad

- Enumeración de los indicadores junto con los límites establecidos en la tabla de seguimiento de calidad.
- Porcentaje del grado de satisfacción de los usuarios con la calidad de las instalaciones, al menos un 60%.
- Porcentaje del grado de satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios de la Concejalía, al menos un 60%.
- Porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas en horario de mañana, al menos un 55%.
- Porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas en horario de tarde, al menos un 70%.
- Porcentaje de abonados en relación con el padrón municipal, al menos un 10%.
- Clases de sala no impartidas imputables a la organización, no más de un 10%.
- Clases de actividades acuáticas no impartidas imputables a la organización, no más de un 10%.



## Necesitamos tu opinión



El Ayuntamiento, para hacernos llegar las quejas, sugerencias y/o agradecimientos de los ciudadanos, dispone de varias vías:

**[www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org)**

La Concejalía de Deportes dispone además de las siguientes vías de comunicación directa:

### **Piscina Municipal:**

C/ Santillana del Mar, 17. Horario de lunes a viernes de 09:00 a 22:00 horas. Tel.: 91 632 62 40. E-mail: [c.actividadfisica@aytoboadilla.com](mailto:c.actividadfisica@aytoboadilla.com)

### **Complejo Deportivo Municipal:**

Crta. Boadilla – Pozuelo km 1,5. Horario de lunes a domingo de 9:00 a 22:30 horas. Tel.: 91 632 25 82.

### **Polideportivo Rey Felipe VI:**

C/ Miguel Ángel Cantero Oliva, s/n, Tel.: 91 737 49 33.

En el caso de tratarse de una reclamación la vía es:

Registro General. C/Juan Carlos I, 42. De 9:00 a 19:00 horas.

[www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org) (SEDE ELECTRÓNICA)

## Dónde estamos:



Concejalía de Deportes. Piscina Municipal.  
C/ Santillana del Mar, 17.

### En Metro

Estación: “Boadilla Centro”.

Estación: “Nuevo Mundo”.

### Autobuses Interurbanos

Línea 566 Boadilla-Pozuelo de Alarcón

Línea 567 Villaviciosa de Odón-Majadahonda

Línea 571 Madrid (Aluche)-Boadilla (Urb. Montepríncipe).

Línea 573 Madrid (Moncloa)-Boadilla (Urb. Montepríncipe)

Línea 574 Madrid (Aluche)-Boadilla (Ciudad Financiera)

Línea 575 Boadilla-Brunete

Línea 591 Intercambiador de Aluche- ETSI Informática

Línea N905 Madrid (Moncloa) - Boadilla del Monte

### Autobuses Urbanos

Línea 1: Paseo de Madrid - Olivar - Parque Lomas

Línea 2: Ferial de Boadilla - Valdepastores - Las Lomas

Línea 3: Ferial de Boadilla - Valdecabañas - Bonanza



Complejo Deportivo Municipal.  
C/ta. Boadilla – Pozuelo km 1,5.

### Autobuses Interurbanos

Línea 571 Madrid (Aluche)-Boadilla (Urb. Montepríncipe).

Línea 573 Madrid (Moncloa)-Boadilla (Urb. Montepríncipe)



Polideportivo Rey Felipe VI.  
C/ Miguel Angel Cantero Oliva, s/n.

### Autobuses Interurbanos

Línea 573 Madrid (Moncloa)-Boadilla (Urb. Montepríncipe)

Línea 574 Madrid (Aluche)-Boadilla (Ciudad Financiera)



Pabellón y Sala de Actividades CEIP Ppe. D. Felipe.  
C/ José Antonio, 42.

### **En Metro:**

Estación: “Boadilla Centro”

### **Autobuses Interurbanos**

Línea 566 Boadilla-Pozuelo de Alarcón

Línea 567 Villaviciosa de Odón-Majadahonda

Línea 571 Madrid (Aluche)-Boadilla (Urb. Montepríncipe).

Línea 573 Madrid (Moncloa)-Boadilla (Urb. Montepríncipe)

Línea 574 Madrid (Aluche)-Boadilla (Ciudad Financiera)

Línea 575 Boadilla-Brunete

Línea 591 Intercambiador de Aluche- ETSI Informática

Línea N905 Madrid (Moncloa) - Boadilla del Monte

### **Autobuses Urbanos**

Línea 1: Paseo de Madrid - Olivar - Parque Lomas

Línea 2: Ferial de Boadilla - Valdepastores - Las Lomas

Línea 3: Ferial de Boadilla - Valdecabañas - Bonanza

### **Medios de acceso y transporte desde Madrid.**

#### **En autobús**

571 Aluche-Boadilla del Monte (Por Urb. Montepríncipe).

573 Moncloa-Boadilla del Monte (Por Urb. Montepríncipe).

574 Moncloa-Boadilla del Monte (Por Ciudad Financiera). Solo en caso de la Concejalía.

N905 Moncloa-Boadilla del Monte.

### **En Metro desde Madrid para llegar a la Concejalía:**

Estación: “Boadilla Centro”- Estación: “Nuevo Mundo”.



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO